



Río Cuarto, 12 de Abril de 2017

VISTO, lo solicitado por Sra. Secretaria de Posgrado y la Coordinación Administrativa de esta Facultad, en relación al reconocimiento de las tareas administrativas desarrolladas por la Agente No-Docente Sra. Bibiana QUIROGA en la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. QUIROGA ha desarrollado las actividades administrativas en la Secretaría de Posgrado, en diferentes oportunidades, con motivo de las ausencias justificadas por razones de índole familiar y/o personal de la agente responsable administrativa del área.

Que la agente Bibiana QUIROGA, ha llevado a cabo dichas tareas administrativas, dentro de su horario normal de trabajo, superponiendo las mismas con las funciones habituales que realiza como una de las Responsables en la Secretaría de Departamentos de esta Facultad, sin haber percibido ningún tipo de retribución económica ni horaria por las mismas.

Que corresponde reconocer el esfuerzo realizado por la mencionada agente, para que no se viera demorado el ejercicio de la Secretaría de Posgrado en esas oportunidades.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/11 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer a la Agente No Docente, Sra. Bibiana QUIROGA (DNI N° 17.412.799), Agrupamiento A —Categoría 5-, las tareas administrativas desarrolladas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, ello durante los días y/o períodos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 que se detallan a continuación:

- **Año 2014:** 25 y 26/03; 23/4; 14 y 16 al 30/05; 17 al 19/06; 12 y 20/08; 8 al 10 y 26/09; 21 y 22/10; 23/12.
- **Año 2015:** 19 y 27/02; 27/03; 21 y 24/4; 29/05; 8, 9, 18 y 19/06; 2 y 6/07; 5 y 21/08; 23 y 30/09; 1, 19 y 26 al 29/10.
- **Año 2016:** 11 y 26/05; 1, 8 y 26 al 29/06; 1, 2 y 5 al 16/08; 20/09; 3 y 12 al 18/10; 15 y 17 al 30/11; 6, 7, 14 y 19/12.
- **Año 2017:** 15, 20 y 24/02; 15/03 y 21 al 31/03.

ARTICULO 2°: Agradecer a la Sra. Sra. Bibiana QUIROGA (DNI N° 17.412.799), las tareas realizadas y su eficiencia y buena predisposición en su desempeño, lo que permitió contribuir a la continuidad de la gestión académico-institucional de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 245/2017